

0237164

208



Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC

00 273

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 171- 2018-GM/MDCH/CA.

Challhuahuacho, 02 de Abril del 2018.

Falla
Nota
Solo
SIADTC

000101

0237111

Visto:

El informe N° 0435-2018-EGFP/SGIDUR/MDCH, de fecha 26 de Marzo del 2018, remitiendo por el Sub Gerente de Obras, Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, mediante el cual solicita la aprobación del expediente técnico del proyecto: "MANTENIMIENTO DEL PUENTE PEATONAL DE MADERA DE LA COMUNIDAD DE QUEULLABAMBA-CANCAUPATA, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO- PROVINCIA DE COTABAMBAS APURIMAC"; y,

Considerando:

Que, de conformidad al Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo de la comuna, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 12°, numerales 12.1 y 12.2, del Decreto Supremo 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que la fase de inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública;

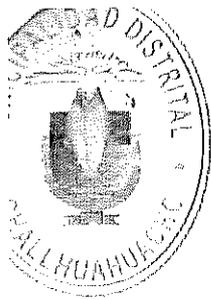
Que, el artículo 24°, numeral 24.1, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que La elaboración de los Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos detallados debe ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la declaración de viabilidad y observar el cronograma de ejecución del estudio de pre inversión con el que se declaró la viabilidad;

Que, el artículo 24°, numeral 24.4, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que recibido el Formato SNIP-15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado por el órgano que resulte competente, el órgano

meta
208

0046435

Unidos Podemos Todo...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHALLHUAHUACHO

CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC

00 269 104

000100

que declaro la viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo máximo de 3 días hábiles, la misma que se ha cumplido:

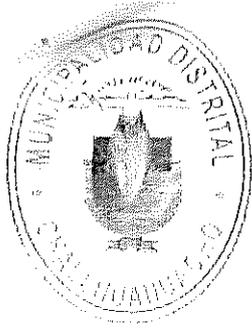
Que, a través del informe de visto presentado por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, donde se emite dictamen de Aprobación del Expediente Técnico del proyecto de: "MANTENIMIENTO DEL PUENTE PEATONAL DE MADERA DE LA COMUNIDAD DE QUEULLABAMBA-CANCAUPATA DISTRITO-CHALLHUAHUACHO PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC"; Informe N° 06-2018-MDCH-OSLO/IO de fecha 08 de Marzo del 2018, del Ing. Dante Herberth Luque Luque, evaluador de proyectos, remite informe de evaluación del expediente técnico; Proveído N°080-2018/OSLO/MDCH/FFTP, el Ing. Félix Tomaylla Pumarayme, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras-MDCH, realiza devolución de expediente técnico por presentar observaciones, por lo que solicita levantar dichas observaciones a la brevedad posible; Informe N° 0012-2018-DYLV-RO/MDCH de fecha 16 de Marzo del 2018, el Ing. Dennis Yasmani Lipa Vega, residente de obra, remite levantamiento de observaciones del expediente técnico; Proveído N° 0126-2018-OSLO/MDCH/FFTP de fecha 21 de Marzo del 2018, el Ing. Félix Tomaylla Pumarayme, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras-MDCH, remite documento para informe técnico y continuar su trámite; Informe N° 11-2018-MDCH-OSLO/DHLL-EP, de fecha 19 de Marzo del 2018, el Ing. Dante Herberth Luque Luque, evaluador de Proyectos-MDCH, remite Aprobación del Expediente y recomienda su aprobación; Informe N° 0171-2018-OSLO/MDCH/FFTP de fecha 23 de Marzo del 2018, el Ing. Félix Fernando Tomaylla Pumarayme, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras-MDCH, remite conformidad del expediente y recomienda resolución de aprobación y mediante Informe N° 81-2018-OPP/MDCH/YFU, de fecha 26 de Marzo del 2018, la jefa de Planificación y presupuesto, la Econ. Yasmíny Flores Ugarte informa la disponibilidad presupuestal.

Que, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las Disposiciones Legales que regulan la Administración Pública con sujeción a Ley, y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°004-2018-A-MDCH-C. (Delegación de atribuciones y Facultades), Artículo, 24° del Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF;

Se Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "MANTENIMIENTO DEL PUENTE PEATONAL DE MADERA DE LA

Unidos Podemos Toda...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURIMAC 00 268

000000

COMUNIDAD DE QUEULLABAMBA-CANCAUPATA-DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC"; con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 81,045.79 Soles (S/. Ochenta y Un Mil, Cuarenta y Cinco con 79/100 soles), que se ejecutara por la Modalidad Directa, por la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, presupuesto que se detalla a continuación:

| | |
|--|---------------------|
| PLAZO DE EJECUCIÓN | 30 DIAS CALENDARIOS |
| COSTO DIRECTO | S/. 57,665.96 |
| GASTOS GENERALES | S/. 13,216.67 |
| GASTOS DE SUPERVISION | S/. 5,656.10 |
| GASTOS DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO | S/. 0.00 |
| GASTOS DE LIQUIDACION | S/. 4,507.06 |
| PRESUPUESTO TOTAL | S/. 81,045.79 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo a la Fuente de Financiamiento Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribese lo dispuesto en la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Rural; y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para disponer las acciones complementarias necesarias para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

WTPSC/AJ/MDCH.
GER. MUNIC.
PLAN.PRES.
SUB.GER.INFRA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC

Econ. Mario Martínez Calderón
GERENTE MUNICIPAL

Unidos Podemos Todo...